REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 495/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 069/13 de 08 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 007/13, denominada "Construcción Multicancha J.V. Elena Caffarena", **ID 3447-10-LP13** Decreto Alcaldicio N° 365/13, de 13 de Febrero de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Constructora Tenfe Ltda., por la suma total de $52.267.150.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 88 (ochenta y ocho) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Multicancha J.V. Elena Caffarena", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 27 de Febrero de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Multicancha J.V. Elena Caffarena**", suscrito el 27 de Febrero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA.**, RUT 76.192.501-6, representada por don **Marco Antonio Vallejos Piñones**, RUT 11.465.596-1, ambos con domicilio en Arturo del Río Nº 2828, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **$52.267.150.- (cincuenta y dos millones doscientos sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **88 (ochenta y ocho) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública Nº 007/13, denominada "**Construcción Multicancha J.V. Elena Caffarena**", **ID 3447-10-LP13**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA.**, la suma única y total de **$52.267.150.- (cincuenta y dos millones doscientos sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:

- **$37.280.035.-** con cargo a la cuenta **N° 114.05.88.**
- **$14.987.115.-** con cargo a la cuenta **N° 215.31.02.004.002.**

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Sede Social Cargadores San Lorenzo**", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal